



Informe Financiero

Proyecto de "Acuerdo marco sobre el establecimiento de la Alianza Solar (ISA)", hecho en Marrakech, Marruecos, el 15 de noviembre de 2016, y su enmienda, adoptada por resolución de la primera asamblea de la Alianza Solar Internacional, celebrada el 3 de octubre de 2018, en Nueva Delhi, República de India

Mensaje N° 472-369

I. Antecedentes y contenidos

En el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en París, el 30 de noviembre de 2015, se adoptó la Declaración de París sobre Alianza Solar Internacional (en adelante, "ISA") con el interés común de realizar actividades conjuntas entre los países ricos en recursos solares, ubicados total o parcialmente entre los Trópicos de Cáncer y Capricornio, y así reducir el costo del financiamiento y de tecnología entre ellos de modo de generar un despliegue de esta clase de energía y sentar las bases de las futuras tecnologías. Con posterioridad, en Marrakech, el 15 de noviembre de 2016, se adopta el Acuerdo Marco sobre el establecimiento de la ISA, con el objetivo de establecer una ISA que permitiera abordar en forma conjunta los importantes desafíos comunes que enfrenta la expansión de la energía solar.

El Acuerdo se estructura sobre la base de un Preámbulo, en el cual las Partes consignan los propósitos que las animaron a suscribirlo, y XIV artículos, donde se despliegan las normas que conforman su cuerpo principal y dispositivo. En el primer artículo se consigna el establecimiento de una ISA para abordar en forma colectiva los importantes desafíos comunes que enfrenta la expansión de la energía solar acorde con sus necesidades. En el resto de los artículos, se definen los principios rectores del Acuerdo, las actividades que hará ISA, su estructura organizacional, los Estados miembros y sus formas de participación, el reconocimiento de organizaciones asociadas, entre otros temas.

En la Primera Asamblea de la ISA, celebrada en Nueva Delhi, República de la India, el 3 de octubre de 2018, se adoptó una Resolución que enmendó el Acuerdo Marco de



la ISA, a propuesta del Gobierno de dicha República, con miras a ampliar la membresía de la Organización a todos los países miembros de las Naciones Unidas. A tal efecto, se introdujeron los cambios pertinentes.

II. Efecto del proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

La implementación de este acuerdo no implicará un mayor gasto fiscal.

III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un Proyecto de "Acuerdo marco sobre el establecimiento de la Alianza Solar (ISA)", hecho en Marrakech, Marruecos, el 15 de noviembre de 2016, y su enmienda, adoptada por resolución de la primera asamblea de la Alianza Solar Internacional, celebrada el 3 de octubre de 2018, en Nueva Delhi, República de India. 4 de marzo de 2022.
- Preinforme Financiero "Acuerdo marco sobre el establecimiento de la Alianza Solar (ISA)", hecho en Marrakech, Marruecos, el 15 de noviembre de 2016. Ministerio de Relaciones Exteriores. 7 de mayo de 2021.
- Acuerdo marco sobre el establecimiento de la Alianza Solar Internacional (ISA) y su Enmienda. Ministerio de Relaciones Exteriores. 7 de mayo de 2021.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 37 GG
I.F. N° 37 - 04.03.2022


[Handwritten signature]
CRISTINA TORRES DELGADO
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

[Handwritten signature]
